



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Martes, 9 de marzo de 2004

Número 47

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se determina el horario del 14 de marzo de 2004, día de Elecciones Generales.

Página 2991

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 2 de marzo de 2004, por la que se convocan los premios y la distinción honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

Página 2993

### IV. ANUNCIOS

#### Anuncios de contratación

#### Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 18 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Complejo Hospitalario Materno Insular, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 2995

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 2996

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Hospital Insular Nuestra Señora de Los Reyes (El Hierro), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 2997



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 81,19 euros.  
Semestre: 47,76 euros.  
Trimestre: 27,85 euros.  
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 2997

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Hospital General de Lanzarote, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 2997

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario. Página 2998

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Avestruces de Tenerife, S.L., interesado en el expediente nº 338/02-U. Página 2999

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Gregorio Duque Díaz, interesado en el expediente nº 1028/02-C. Página 3001

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3003

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3004

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3005

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3006

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3007

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3008

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3009

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3010

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 22 de enero de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para ejecución de un almacén agrícola, en La Vega vieja, Valle de Santa Inés, término municipal de Betancuria, solicitada por D. Manuel Pérez Fernández. Página 3010

**Cabildo Insular de La Palma**

Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 16 de enero de 2004, relativo a la solicitud de constitución de la Comunidad de Regantes Lomo Zapata.- Expte. nº LP-134.CRG (Comunidad de Regantes). Página 3011

**Ayuntamiento de Santa Úrsula (Tenerife)**

Anuncio de 10 de febrero de 2004, relativo al nombramiento, como funcionaria de carrera, de Dña. Tibisay Martín León. Página 3011

Anuncio de 10 de febrero de 2004, relativo al nombramiento, como funcionario de carrera, de D. Alejandro Rodríguez Trujillo. Página 3011

Anuncio de 20 de febrero de 2004, relativo a las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Guardia de Policía Local, por el sistema de concurso de traslado. Página 3011

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 5 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 853-E/02. Página 3012

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**324** *ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se determina el horario del 14 de marzo de 2004, día de Elecciones Generales.*

El artículo 13.1 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales, establece que las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias en materia laboral, previo acuerdo con los Delegados del Gobierno, respecto de los trabajadores por cuenta ajena, adoptarán las medidas precisas para que los electores que presten sus servicios el día de las elecciones puedan disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho al voto, que serán retribuidas.

Teniendo en cuenta la competencia de ejecución en materia laboral de conformidad con la pre-

visión del artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía y previo acuerdo con el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.-** El horario laboral del día 14 de marzo de 2004, de Elecciones Generales, para los trabajadores que tengan la condición de electores y no disfruten dicho día del descanso semanal previsto en el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y cuyo horario de trabajo coincida total o parcialmente entre las 9 horas y las 20 horas de tal fecha, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden.

**Artículo 2.-** El período máximo de permiso retribuido del que disfrutarán los trabajadores será de cuatro horas, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las Mesas Electorales o lo haga por un período inferior a dos horas:

En estos supuestos no tendrán derecho a permiso retribuido.

2. Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro en el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

3. Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

4. Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

5. En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

6. Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización de trabajo, del período en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

**Artículo 3.-** Los permisos retribuidos para trabajadores por cuenta ajena nombrados Presidentes o Vocales de las Mesas Electorales y los que acrediten su condición de Interventores o Apoderados se ajustarán a los siguientes criterios:

1. Los Presidentes, Vocales o Interventores tendrán derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas

el día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación, si no disfruta en tal fecha del descanso semanal.

2. Si alguno de los trabajadores comprendidos en el apartado anterior hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

**Artículo 4.-** Los trabajadores por cuenta ajena, que por estar realizando funciones lejos de su domicilio habitual y dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma o en otras condiciones de las que se deriven dificultades para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones, dispondrán, en su horario laboral, de hasta cuatro horas libres para que puedan formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, a la que se refiere el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (B.O.E. nº 147, de 20.6.85). Asimismo, dispondrán de otras cuatro horas para la remisión del voto por correo.

**Artículo 5.-** Las reducciones de jornada como consecuencia de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y desarrollados en los anteriores artículos de la presente Orden, no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, de acuerdo todo lo anterior con lo establecido en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, la representación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la Mesa Electoral correspondiente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

*Única.* - La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2004.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**325** *ORDEN de 2 de marzo de 2004, por la que se convocan los premios y la distinción honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral.*

El Decreto 84/2001, de 19 de marzo (B.O.C. nº 40, de 30.3.01), instituye los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral, con el fin de incentivar, las mejores actuaciones preventivas, las soluciones e innovaciones más eficientes en prevención, las publicaciones y los artículos de mayor interés y de especial impacto o relevancia en la introducción y consolidación de una cultura de la prevención, los cuales se concederán mediante convocatorias anuales, facultando al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para el dictado de las disposiciones de su ejecución y desarrollo.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas en la Disposición Final Primera del citado Decreto 84/2001,

#### RESUELVO:

##### **Artículo 1.-** Convocatoria.

Convocar los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral correspondientes al año 2004, en las siguientes modalidades:

a) Premio a las empresas, con una dotación de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

b) Premio individual, con una dotación de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros).

c) Premio escolar, con una dotación de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros).

d) Distinción Honorífica a la labor de personas o entidades que, de forma continuada y relevante, hayan contribuido a la prevención de riesgos laborales y/o a la consolidación de una cultura de la prevención.

##### **Artículo 2.-** Accésit.

A propuesta del Jurado nombrado para deliberar sobre el otorgamiento de los Premios y de la Distinción Honorífica, se podrá conceder, cuando proceda, un accésit por cada una de las modalidades previstas y por importe del cincuenta por ciento de su respectiva dotación.

**Artículo 3.-** Lugar y plazo de presentación de las candidaturas.

1. Los interesados deberán dirigir su solicitud de participación, conforme al modelo que figura como anexo a la presente Orden, al Director General de Trabajo, acompañada de dos ejemplares de los documentos acreditativos de la labor desarrollada en la prevención de riesgos laborales o del trabajo realizado.

La precitada documentación se enviará al Instituto Canario de Seguridad Laboral, sito en la calle Alicante, 1, Las Palmas de Gran Canaria-35016, o en la Avenida Ramón y Cajal, 3, planta semisótano 1, local 5, Edificio Salesianos, Santa Cruz de Tenerife-38004, haciendo constar en el sobre la inscripción "Para los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2004", así como la modalidad a la que se presenta. Dentro del sobre, acompañado al trabajo, deberán incluirse los datos personales de quien opta al Premio.

2. Los trabajos que hayan aparecido en los medios de comunicación, que no fueran acompañados de identificación, sus autores/as tendrán que justificar la autoría del mismo mediante certificación del/de la Director/a del medio.

3. El plazo para la presentación de los documentos señalados en los puntos anteriores finaliza el día 1 de abril del año 2004, a las 13 horas, y serán fallados antes del siguiente 25 de abril, quedando los originales no premiados a disposición de sus autores/as, hasta el día 28 de junio, en el mismo lugar en que fueron entregados.

##### **Artículo 4.-** Aceptación.

La participación en la presente convocatoria significa la aceptación de las normas que regulan los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* En lo no regulado en la presente Orden será de aplicación el Decreto 84/2001, de 19 de marzo, por el que se instituyen los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

*Segunda.-* La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2004.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS Y DISTINCIÓN HONORÍFICA DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL 2004.

DATOS PERSONALES:

1. Persona física.

Apellidos ..... nombre .....  
D.N.I. nº ..... domicilio .....  
municipio ..... provincia .....

2. Empresa, Centro Escolar o Entidad.

Nombre ..... domicilio .....  
municipio ..... provincia .....  
apellidos y nombre del representante ..... D.N.I. nº .....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral correspondiente al año 2004 y aceptando plenamente las bases de la misma,

SOLICITA:

Participar en dicha convocatoria, en la modalidad de: ..... por el desarrollo de labor relevante en la prevención de riesgos laborales o por la realización del/de los trabajo/s que se relaciona/n a continuación:  
.....  
.....

....., a ..... de ..... de 2004.

Firma.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Sanidad**

**643** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 18 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Complejo Hospitalario Materno Insular, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

EXPEDIENTE: 2003-HMI-1.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 13 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: Implantes y Tecnologías Médicas, S.L.: importe 127.684,34 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-2.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 13 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: Implantes y Tecnologías Médicas, S.L.: importe 194.515,50 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-3.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 13 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: Implantes y Tecnologías Médicas, S.L.: importe 133.282,09 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-4.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 20 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Biosigma, S.L.: importe 55.054,06 euros, TB Diagnost, S.A.: importe 26.350,52 euros, Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.: importe 44.697,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-6.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 20 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Biosigma, S.L.: importe 26.040,42 euros, Izasa Distribuciones Técnicas, S.L.: importe 57.674,00 euros, Baxter, S.L.: importe 9.045,80 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-7.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 13 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: Biosigma, S.L.: importe 131.298,60 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-9.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 17 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Dxto Canarias, S.L.: importe 4.200,00 euros, Datex Ohmeda, S.L.: importe 15.028,57 euros, Arjo Spain, S.A.: importe 19.800,00 euros, Dentalite, S.A.: importe 52.632,00 euros, Renting Médica Canarias, S.L.: importe 3.210,00 euros, Drager Medical Hispánica, S.A.: importe 5.550,00 euros, Índigo Interiores, S.L.: importe 1.129,92 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-10.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 20 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Galerías Sanitarias, S.L.: importe 6.369,75 euros, Hospitalia Internacional Hispánica, S.A.: importe 27.494,09 euros, K.R.Z., S.L.: 1.390,00 euros, Renting Médica Canarias, S.L.: importe 7.510,00 euros, A. Martínez Serra, S.L.: importe 107.034,16 euros, Gregorio Ramallo Hernández: importe 1.600,00 euros, Andrés Rodríguez Izquier, S.L.: importe 2.971,00 euros, Medical Canarias, S.A.: importe 10.253,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-11.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 17 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Renting Médica Canarias, S.L.: importe 5.985,00 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 125.970,00 euros, Índigo Interiores, S.L.: importe 4.551,36 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-12.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 36, de 21 de febrero de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 17 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Renting Médica Canarias, S.L.: importe 34.140,00 euros, Hospitalia Internacional Hispánica, S.A.: importe 5.805,00 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 102.200,00 euros, Medical Canarias, S.A.: importe 2.400,00 euros, El Corte Inglés, S.A.: importe 1.016,88 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-17.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 168, de 29 de agosto de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 17 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Philips Ibérica, S.A. División Sistemas Médicos: importe 601.790,00 euros, GE Medical Systems: importe 58.240,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-18.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 185, de 23 de septiembre de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 27 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Drager Internacional Hispánica, S.A.: importe 41.700,00 euros, Dxto. Canarias, S.L.: importe 23.400,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-20.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 185, de 23 de septiembre de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 26 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: El Corte Inglés, S.A.: importe 1.723,68 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 613.400,00 euros, Palex Medical, S.A.: importe 117.096,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-21.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 185, de 23 de septiembre de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 26 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Productos Odan, S.A.: importe 7.698,00 euros, Fermón Indis, S.L.: importe 17.436,00 euros, S.E. Carbuos Metálicos, S.A.: importe 39.702,00 euros, Arjo Spain, S.A.: importe 86.710,00 euros, Marcial Fernández Betancor, S.L.: importe 9.648,74 euros, El Corte Inglés, S.A.: importe 4.059,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-24.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 185, de 23 de septiembre de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 26 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Andrés Rodríguez Izquier, S.L.: importe 8.252,00 euros, Fermón Indis, S.L.: importe 35.228,00 euros, Gmedic 2010, S.L.: importe 72.455,04 euros, Hospitalia Internacional Hispánica, S.A.: importe 36.358,92 euros, Instalac. y Manufact. Artiles, S.L.: importe 30.400,00 euros, K.R.Z., S.L.: importe 10.770,00 euros, Palex Medical, S.A.: importe 900,00 euros, S.E. Carbuos Metálicos, S.A.: importe 7.134,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-26.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 199, de 13 de octubre de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 27 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Fermón Indis, S.L.: importe 29.850,00 euros, Drager Medical Hispania, S.A.: importe 16.560,00 euros, Informédica, S.A.: importe 68.202,65 euros, Biosigma, S.L.: importe 14.044,07 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 7.007,50 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HMI-27.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 206, de 22 de octubre de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 27 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: GE Medical Systems España, S.A.: importe 108.000,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**644** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

EXPEDIENTE: 2003-HC-31.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 73, de 15 de abril de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 14 de agosto de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: Técnicas Biofísicas, S.A.: importe de 125.256,95 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HC-32.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 88, de 9 de mayo de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 12 de septiembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: DXTO Canarias, S.L.: importe 18.654,00 euros, Datex Ohmeda, S.L.: importe 4.262,00 euros, Productos Odan, S.A.: importe 7.692,00 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 11.777,85 euros, Amevisa, S.A.: importe 425,84 euros, Fermón Indis, S.L.: importe 42.359,99 euros, Nogal Metal, S.L.: importe 10.199,66 euros, Renting Médica, S.L.: importe 175,58 euros, Andrés Rodríguez Izquier, S.L.: importe 454,83 euros, Arjo Spain, S.A.: importe 6.257,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HC-33.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 90, de 13 de mayo de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 2 de septiembre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: GE Medical Systems España, S.A.: importe 1.297.975,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HC-34.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 123, de 30 de junio de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 7 de octubre de 2003.

ADJUDICATARIO E IMPORTE: Instrumentación Físico Médica, S.L.: importe 181.700,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HC-37.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 135, de 15 de julio de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 3 de noviembre de 2003.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Arturo Martínez Serra, S.L.: importe 103.404,53 euros, Nogal Metal, S.L.: importe 9.284,03 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HC-43.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 142, de 23 de julio de 2003.

FECHA ADJUDICACIÓN: 23 de octubre de 2003.  
 ADJUDICATARIO E IMPORTE: Movaco, S.A.: importe 252.832,09 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**645** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Hospital Insular Nuestra Señora de Los Reyes (El Hierro), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

EXPEDIENTE: 2003-HH-51.  
 PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 101, de 28 de mayo de 2003.  
 FECHA ADJUDICACIÓN: 10 de septiembre de 2003.  
 ADJUDICATARIO E IMPORTE: Movaco, S.A.: importe 85.610,57 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HH-53.  
 PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 89, de 12 de mayo de 2003.  
 FECHA ADJUDICACIÓN: 18 de diciembre de 2003.  
 ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Hospitalia Internacional Hispánica, S.A.: importe 9.315,42 euros, Dentalite, S.A.: importe 16.237,81 euros, Dxto Canarias, S.L.: importe 6.490,00 euros, Fermon Indis, S.L.: importe 1.040,00 euros, Biosigma, S.L.: importe 34.678,92 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 21.287,00 euros, TB Diagnost, S.A.: importe 577,50 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**646** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Tex-*

*to Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

EXPEDIENTE: 2003-HF-70.  
 PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 101, de 28 de mayo de 2003.  
 FECHA ADJUDICACIÓN: 2 de septiembre de 2003.  
 ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Andrés Rodríguez Izquier, S.L.: importe 2.828,81 euros, AB Médica, S.A.: importe 610,06 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 57.133,03 euros, Renting Médica, S.L.: importe 2.088,00 euros, Fermon Indis, S.L.: importe 1.688,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**647** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos de suministro para el Hospital General de Lanzarote, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

EXPEDIENTE: 2003-HL-82.  
 PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 160, de 20 de agosto de 2003.  
 FECHA ADJUDICACIÓN: 5 de noviembre de 2003.  
 ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Arjo Spain, S.A.: importe 171.473,06 euros, Técnicas Biofísicas, S.A.: importe 22.624,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HL-92.  
 PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 206, de 22 de octubre de 2003.  
 FECHA ADJUDICACIÓN: 18 de noviembre de 2003.  
 ADJUDICATARIO E IMPORTE: Drager Medical Hispania, S.A.: importe 130.000,00 euros.

EXPEDIENTE: 2003-HL-94.  
 PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 206, de 22 de octubre de 2003.  
 FECHA ADJUDICACIÓN: 4 de noviembre de 2003.  
 ADJUDICATARIO E IMPORTE: Oxford Instruments, S.A.: importe 133.500,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

*Otros anuncios***Consejería de Economía  
y Hacienda**

**648** *Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

## INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

## 1.- REQUERIMIENTO DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0281	B 38576575	OROTAVA TROPICAL S.L.	PLAZA DEL CHARCO Nº 6, 1º	38400

## 2.- TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTA Y REQUERIMIENTO PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: LA LAGUNA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0231	B 38564035	SEVA AYURVEDA S.L.	ED. NAUTILUS APTO 418 BAJAMAR	38250

## 3.- NOTIFICACIÓN DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2004/3024	B 38558292	PEBBLE BEACH 414 S.L.	RES. PEBBLE BEACH UR. AMARILLA GOLF APTO 414	38620

## 4.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2004/7017	B 38558292	PEBBLE BEACH 414 S.L.	RES. PEBBLE BEACH UR. AMARILLA GOLF APTO 414	38620

## IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

## 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0281	B 38576575	OROTAVA TROPICAL S.L.	PLAZA DEL CHARCO Nº 6, 1º	38400

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2004.- El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**649** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pú-*

*blica la Resolución de 26 de febrero de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Avestruces de Tenerife, S.L., interesado en el expediente nº 338/02-U.*

No habiéndose podido notificar a la entidad Avestruces de Tenerife, S.L. en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia al expediente 338/02-U, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

**RESUELVO:**

Primero.- Notificar a la entidad de Avestruces de Tenerife, S.L. la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 175, de fecha 22 de enero de 2004, recaída en el expediente 338/02-U, y que dice textualmente:

Vistos los datos obrantes en esta Agencia y teniendo en cuenta los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero.- En el lugar denominado Finca Toledo -Altos de Atogo, del término municipal de Granadilla-, en suelo clasificado como rústico, se han realizado obras consistentes en la construcción de:

- Un edificio de usos múltiples, Sala de Degustación y Venta de Souvenirs), construida en madera y con una planta de altura de unos 250 m<sup>2</sup>.

- Cerramiento exterior de 100 m de longitud y 1,20 m de alto.

- Piscina junto a vivienda de 20 m<sup>2</sup>.

Promovidas por la entidad Avestruces de Tenerife, S.L., sin contar con la preceptiva calificación territorial, exigida por los artículos 27 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante TRLoTENC).

Segundo.- Por Resolución de fecha 7 de junio de 2002, la Consejera Delegada del Área de Planificación y Cooperación del Cabildo de Tenerife acordó denegar la calificación territorial para las obras antes descritas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

## I

Es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c) y 229 del TRLoTENC, en relación con el artº. 19.3 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

## II

Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de la infracción tipificada y calificada de grave en el artº. 202.3.b) TRLoTENC "La realización de actos y actividades de transformación del suelo mediante la realización de obras, construcciones, edificaciones o instalaciones sin la cobertura formal de la o las aprobaciones, calificaciones territoriales, autorizaciones, licencias u órdenes de ejecución preceptivas o contraviniendo las condiciones de las otorgadas ..." (realización de obras sin la cobertura formal de la calificación territorial).

## III

El artº. 203.1.b) TRLoTENC sanciona las infracciones graves con multa de 6.010,13 euros a 150.253,03

euros. Según el artículo 196.1 del TRLoTENC, cuando en el procedimiento se aprecie alguna circunstancia agravante, atenuante o mixta, la multa deberá imponerse por cuantía de la mitad superior o inferior de la correspondiente escala, respectivamente. En todo caso, el grado medio se corresponde con un importe de 72.000 euros.

## IV

El artº. 164.2 TRLoTENC dispone que la potestad de protección de la ordenación es de ejercicio inexcusable, de forma que en ningún caso la Administración puede dejar de adoptar las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido, las cuales deberán ordenarse aun cuando no proceda exigir la responsabilidad por infracción al TRLoTENC (artº. 179.3 TRLoTENC), estableciendo el artº. 188.1.a) del TRLoTENC que toda acción u omisión tipificada como infracción dará lugar a la adopción por las Administraciones Públicas competentes de las medidas para el restablecimiento del orden jurídico perturbado. De conformidad con el artículo 179 del TRLoTENC, se procederá a la reposición de las cosas a su estado anterior a la presunta infracción, incluida la demolición, en los siguientes supuestos:

Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido el efecto y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

En su virtud,

## R E S U E L V O:

a) Incoar expediente sancionador a la entidad Avestruces de Tenerife, S.L., en calidad de promotor de las obras objeto del presente procedimiento, como presunto responsable de una infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (TRLoTENC).

b) Nombrar instructora y secretaria a Dña. Marta Martín Ballester y a Dña. Ana Isabel González Hernández, respectivamente, quienes podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, y B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

c) Significar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, según establece el artículo 16.1 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

d) Advertirle que si reconociera su responsabilidad o no presentase alegaciones en el referido plazo de quince días, se podrá entender concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, a cuyo efecto dispondrá de un plazo de audiencia de quince (15) días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 13.2, 18 y 19 del referido Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

e) Advertirle que, al concurrir los supuestos contemplados en el fundamento de derecho IV, se procederá a reponer las cosas al estado inmediatamente anterior a la presunta infracción, incluida, en su caso, la demolición. No obstante, si el responsable, por sí mismo y en los términos dispuestos por la Administración, llevara a cabo la reposición de la realidad física alterada, tendrá derecho a una reducción en un setenta y cinco por ciento de la multa que se haya impuesto o deba imponerse, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 del TRLoTENC.

A los efectos de los apartados anteriores, el expediente relativo al procedimiento sancionador que ahora se inicia se encuentra a disposición de los interesados en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano, de Santa Cruz de Tenerife, en orden a garantizar el principio de acceso permanente al mismo, consagrado en los artículos 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Notifíquese la presente resolución a los nombrados instructor y secretaria, así como a los interesados y al Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

**650** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Gregorio Duque Díaz, interesado en el expediente nº 1028/02-C.*

No habiéndose podido notificar a D. Gregorio Duque Díaz en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia (expte. 1028/02-U) de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Gregorio Duque Díaz la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1552, de fecha 25 de noviembre de 2003, recaída en el expediente 1028/02-C, y que dice textualmente:

Vista la denuncia formulada por la Demarcación de Costas de Tenerife e informe de los Servicios Técnicos de esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

Que de los datos obrantes en esta Agencia se le atribuye a D. Gregorio Duque Díaz la realización de obras no autorizadas en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, consistentes en la construcción de una edificación adosada a la entrada de una cueva, en el lugar conocido por calle Los Prismas, 3, en el término municipal de Arico, sin la preceptiva autorización conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, estimándose el valor de las mismas en mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (1.265,48 euros), según valoración realizada por el servicio técnico de esta Agencia.

#### I.- Competencia.

Es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Única del Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, en relación con el Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

## II.- Calificación de los hechos.

Dicha actuación no está legitimada por la autorización administrativa prevista en el artículo 26 de la Ley de Costas 22/1988, siendo el habitacional un uso prohibido en la zona de servidumbre de protección según establece el artículo 25.1.a) de la referida Ley de Costas, por lo que presuntamente se ha incurrido en una infracción administrativa tipificada en el artículo 90.c), calificada de grave en el artículo 91.2.e) y g) ambos del citado cuerpo legal, sancionada en el artículo 97 del mismo con multa del 25% del valor de las obras o instalaciones, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

## III.- Responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.b) de la Ley de Costas, serán responsables de la comisión de las infracciones que no consistan en el incumplimiento de las condiciones de un título administrativo, como ocurre en este caso, las personas físicas o jurídicas que posean la condición de promotor de la actividad, empresario que la ejecuta y técnico director de la misma.

A la vista de este precepto y teniendo en cuenta los hechos expuestos se desprende que D. Gregorio Duque Díez es el presunto responsable de la comisión de los hechos que dan lugar a la incoación del presente procedimiento sancionador.

## IV.- Sanción aplicable.

La presunta comisión de infracción grave es sancionada en el artículo 97.1.e) de la Ley de Costas con multa del 25% del valor de las obras cuando estén situadas en el resto de la zona de servidumbre de protección que no se corresponda con la servidumbre de tránsito.

El valor de las obras denunciadas ha sido estimado por personal técnico de esta Agencia en mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (1.265,48 euros).

En consecuencia, y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, sería aplicable una multa de trescientos dieciséis euros con treinta y siete céntimos (316,37 euros) que se corresponde al 25% del valor estimado de las obras.

## V.- Circunstancias atenuantes.

Se considerará como circunstancia atenuante (artículo 97.3 de la Ley de Costas y 187 de su Reglamento), el haber procedido a corregir la situación creada por la comisión de la infracción en el plazo que se señale en el correspondiente requerimiento. En ese supuesto, cabe la posibilidad de reducir la cuantía de la multa prevista hasta la mitad.

La corrección de la situación ilegal creada como consecuencia de la presunta comisión de la infrac-

ción consistirá, o bien en la demolición voluntaria de las obras, o bien en la obtención de la preceptiva autorización de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

## VI.- Consecuencias jurídicas de la infracción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 de la Ley de Costas, las consecuencias jurídicas de la infracción que podrán recaer sobre el responsable de la infracción son las siguientes:

1.- Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior, consistente en la demolición de las obras.

2.- Cuando no fueran posibles la restitución y reposición y, en todo caso, cuando subsistan daños irreparables y perjuicios, los responsables deberán abonar las indemnizaciones que procedan.

3.- Y la rescisión de los títulos habilitantes, consistente en la caducidad del título administrativo, cuando la infracción derive del incumplimiento de sus condiciones; y en el inicio de los procedimientos de suspensión de los efectos y anulación de los actos administrativos en los que presuntamente pudiera ampararse la actuación ilegal,

## R E S U E L V O:

Primero.- Requerir al interesado para que solicite en el plazo de quince días la oportuna legalización de las obras conforme al artículo 26 de la vigente Ley de Costas ante la Dirección General de Ordenación del Territorio (calle Puente Galcerán, 15, local 19, Edificio Salesianos, 38004-Santa Cruz de Tenerife), a cuyos efectos se adjuntan impresos de solicitud, advirtiéndole que de no cumplimentar el antedicho requerimiento o de resultar la obras ilegalizables, esta Agencia podrá acordar la demolición de las mismas conforme establecen los artículos 95.1 y 107.4 de la vigente Ley de Costas.

Segundo.- Iniciar expediente sancionador frente a D. Gregorio Duque Díez en su calidad de promotor de las obras como presunto responsable de una infracción administrativa a la Ley de Costas por los hechos anteriormente relacionados; expediente cuya tramitación quedará en suspenso de conformidad con el artículo 43.4 de la Ley Procedimental 30/1992, de 26 de noviembre, si el interesado solicita, dentro del plazo antes señalado, la oportuna autorización ante la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Tercero.- Designar Instructora y Secretaria de este expediente sancionador a las funcionarias afectas a esta Agencia Dña. Marta Martín Ballester y Dña. Ana Isabel González Hernández, respectivamente, lo que se le comunica a los efectos oportunos, pudiendo ejercer el derecho de recusación en cualquier momento del procedimiento por los motivos señalados en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, significándole que dispone de un plazo de quince (15) días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia (sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano), y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.

Si se reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución (artículos 8 y 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1.398, de 4 de agosto).

La sanción podrá reducirse a la mitad si durante el procedimiento corrige la situación ilegal creada por los hechos que se le imputan, mediante la demolición voluntaria de las obras o bien, en su caso, mediante la legalización de las mismas.

Notifíquese la presente Resolución a las nombradas instructora y secretaria, así como al expedientado, Ayuntamiento, Demarcación de Costas y demás interesados.

- Ley de Costas: Ley 22/1988, de 28 de julio (B.O.E. nº 181, de 29.7.88).

- Reglamento de Costas: aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre (B.O.E. nº 297, de 12.12.89), y modificado parcialmente por Real Decreto 1.112/1992, de 18 de septiembre (B.O.E. nº 240, de 6.10.92).

- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92).

- Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora: aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 9.8.93).

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**651** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Tomé Cano, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto

(B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de Tomé Cano, María Isabel Chana Alarnes.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Francisco Jerez Cruz.  
D.N.I.: 43.814.820.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 12.11.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**652** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de pro-*

*cedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Taco, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones,

en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- El Director de la Oficina de Empleo de Taco, Antonio Lorenzo Hernández Sánchez.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Julio Fernández Coello.  
D.N.I.: 41.927.096.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 3.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.-  
La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d.,  
el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación  
(Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**653** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de General Mola, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de ene-

ro, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de General Mola, María Arminda Costa Antúnez.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Juan José García Quesada.  
D.N.I.: 43.815.744.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 14.11.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.-  
La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d.,  
el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación  
(Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**654** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Los Cristianos, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00) se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis me-

ses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- El Director de la Oficina de Empleo de Los Cristianos, Gumersindo Hernández González.

### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Carmen Gorrín Flores.  
D.N.I.: 51676016.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 10.11.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Onel Díaz Delgado.  
D.N.I.: E3325276.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 18.11.03  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Yesica Aroa Cano Sánchez.  
D.N.I.: 45703189.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 10.11.03  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.-  
La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d.,  
el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación  
(Resolución nº 2.975, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**655** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Los Cristianos, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de rechazo de oferta de empleo adecuada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.2 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordena-

rá el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- El Director de la Oficina de Empleo de Los Cristianos, Gumersindo Hernández González.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: El Hassan El Malzaghi.  
D.N.I.: E3092973.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 3.11.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.975, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**656** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30, de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Güímar, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la

Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de Güímar, Juana de la Fuente Arencibia.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Luis García Manuel.  
D.N.I.: 2632751.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 5.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**657** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de La Gomera, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no comparecer previo requerimiento del Servicio Público de Empleo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la

imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- El Director de la Oficina de Empleo de La Gomera, Félix Luis Barroso Padilla.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Juan C. Plasencia Rivero.  
D.N.I.: 78.398.908.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 10.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Rafael González Parreño.  
D.N.I.: 28.396.642.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 17.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**658** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 6 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de General Mola, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de General Mola, María Arminda Costa Antúnez.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Juan Manuel García Cuesta.

D.N.I.: 54070960.

FECHA INICIO PROPUESTA: 14.6.02.

FECHA BAJA CAUTELAR: 23.5.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

*Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**659** *ANUNCIO de 22 de enero de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para ejecución de un almacén agrícola, en La Vega vieja, Valle de Santa Inés, término municipal de Betancuria, solicitada por D. Manuel Pérez Fernández.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 22 de enero de 2004, el Consejero Delegado de Infraestructuras y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para ejecución de un almacén agrícola, en La Vega vieja, Valle de Santa Inés, término municipal de Betancuria, solicitada por D. Manuel Pérez Fernández.

Puerto del Rosario, a 22 de enero de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

### **Cabildo Insular de La Palma**

**660** *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 16 de enero de 2004, relativo a la solicitud de constitución de la Comunidad de Regantes Lomo Zapata.- Expte. n.º LP-134.CRG (Comunidad de Regantes).*

D. José Agustín Pérez Viña, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes Lomo Zapata, con domicilio social en la Asociación de Vecinos "Retamar", sita en la calle Rosal, 7, de Los Llanos de Aridane, con fecha de Registro de entrada en dependencias de este Organismo de 18 de noviembre de 2003, ha presentado escrito solicitando la aprobación de la constitución de dicha Comunidad y de su convenio regulador. El objeto de la Comunidad será posibilitar el regadío de los terrenos de los comuneros, sitos en la zona que se extiende desde el pago de Los Lomos y Zuela Zapata, pertenecientes al término municipal de Los Llanos de Aridane, mediante la instalación de una conducción que conectará al canal Garafía-Tijarafe, contribuyendo con ello al riego de una zona común y a racionalizar la distribución de las aguas disponibles, aportadas por los comuneros, para su aprovechamiento conforme a las normas que se fijen en las Ordenanzas por las que se rija la Comunidad.

Lo que se hace público, según establece el artículo 131 del Decreto 68/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el artículo 159, en relación con el 31, de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a los efectos de que quienes se hallen interesados en participar en la Comunidad lo soliciten.

Santa Cruz de La Palma, a 16 de enero de 2004.- El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

### **Ayuntamiento de Santa Úrsula (Tenerife)**

**661** *ANUNCIO de 10 de febrero de 2004, relativo al nombramiento, como funcionaria de carrera, de Dña. Tibisay Martín León.*

Resolución de 10 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Santa Úrsula (Santa Cruz de Tenerife), por la que se hace público el nombramiento, como funcionario de carrera, de un Guardia de Policía Local de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2004, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera a la persona que a continuación se señala, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Guardia de Policía Local de este Ayuntamiento, una vez resuelto el expediente selectivo convocado al efecto:

Dña. Tibisay Martín León. D.N.I. 78621875-D.

Santa Úrsula, a 10 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

**662** *ANUNCIO de 10 de febrero de 2004, relativo al nombramiento, como funcionario de carrera, de D. Alejandro Rodríguez Trujillo.*

Resolución de 29 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Santa Úrsula (Santa Cruz de Tenerife), por la que se hace público el nombramiento, como funcionario de carrera, de un Guardia de Policía Local de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2003, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera a la persona que a continuación se señala, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Guardia de Policía Local de este Ayuntamiento, una vez resuelto el expediente selectivo convocado al efecto:

D. Alejandro Rodríguez Trujillo. D.N.I. 43786388-T.

Santa Úrsula, a 10 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

**663** *ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, relativo a las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Guardia de Policía Local, por el sistema de concurso de traslado.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 25, de fecha 20 de febrero de 2004, se publican la convocatoria y las bases para proveer en propiedad una plaza de Guardia de Policía Local, de Administración Especial, del Ayuntamiento de Santa Úrsula, por el sistema de concurso de traslado.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Úrsula, a 20 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Las Palmas de Gran Canaria

**664** EDICTO de 5 de febrero de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 853-E/02.

Dña. Ana Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de dos mil tres, Dña. Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-

Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Doce de Las Palmas de Gran Canaria, ha visto los presentes autos de juicio ordinario nº 853-E/02 promovidos a instancia de D. Carlos Castañón Ruiz representado por el Procurador Sra. Quintero Hernández asistido del Letrado Sra. Martín Hernández, contra la entidad California Beach, S.L., en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Quintero Hernández en nombre y representación de D. Carlos Castañón Ruiz, contra la entidad California Beach, S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada a otorgar escritura pública a favor del actor en concepto de carta de pago del total precio de compraventa del inmueble de autos y cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral nº 18.516 inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al Tomo 900, Libro 199, Folio 219; y en consecuencia decreto la cancelación de la carga inscrita en el Registro de la Propiedad citado; con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, preparándose por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457.2 LEC).

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2004.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Conciliado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.